



SOLICITUD DE AYUDAS DE TESORERÍA A CLUBES DE SEGUNDA DIVISIÓN B CON DERECHO A LAS AYUDAS A LA SEGURIDAD SOCIAL PREVISTAS EN EL REAL DECRETO LEY 5/2015

El Sr. \_\_\_\_\_  
con DNI \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_

como Presidente del Club/ SAD \_\_\_\_\_

y al amparo de lo previsto en la convocatoria de ayudas de tesorería a los clubes de Segunda División B con derecho a las ayudas a la Seguridad Social previstas en el Real Decreto Ley 5/2015 y en la convocatoria del Consejo Superior de Deportes formulada mediante Resolución de 27 de junio de 2019 de la Presidencia del CSD de ayudas en 2019 para la protección social y el fomento del asociacionismo en el fútbol femenino y aficionado.

**MANIFIESTO QUE:**

- El club o SAD al que represento está debidamente afiliado a la RFEF.
- Está registrado en los respectivos registros autonómicos de entidades deportivas y está al corriente de las obligaciones formales con dicho registro.
- Dispongo de libros contables, registros y en general de los documentos exigidos en la normativa deportiva, fiscal, asociativa, y en su caso, mercantil, aplicable en cada caso.
- Pongo a disposición de la RFEF la documentación justificativa para la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- El Club está al corriente de pago y de sus obligaciones frente a la Agencia Tributaria Estatal, Haciendas Locales y Forales o de su respectiva Comunidad Autónoma y con la Tesorería de la Seguridad Social de acuerdo con la normativa aplicable. (SE ADJUNTA LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE TALES EXTREMOS)
- El Club/SAD no adeuda cantidad alguna a la RFEF.
- El club no tiene embargos o cualquier otro requerimiento judicial o administrativo que impida la transferencia de fondos de la Federación al Club/SAD.
- El Club/SAD no tiene suspendidos los derechos federativos, ni existe medida cautelar alguna de suspensión de prestación de servicios por parte de la RFEF.

- Que el Club/SAD participó en la Segunda División B en la temporada 2017/2018.
- El Club/SAD ha presentado dentro del plazo establecido por la RFEF (fecha \_\_\_\_\_) la solicitud formal de ayudas para el pago de la cuota empresarial pagada en la temporada 2017/2018 de sus jugadores y técnicos con derecho a ello.
- El Club/SAD ha presentado dentro del plazo fijado para ello por la RFEF toda la documentación completa y válida que le permita ser beneficiario de las ayudas por las cuotas empresariales a la Seguridad Social en la temporada 2017/2018.
- El Club/SAD tiene derecho a percibir las cantidades previstas en el Real Decreto 2/2018 según los requisitos allí establecidos.
- El Club/SAD está al corriente de pago con los jugadores, con otros clubes y con la RFEF en la fecha de solicitud del pago de la ayuda.

Al mismo tiempo, el Club/SAD \_\_\_\_\_

Se obliga mediante este mismo documento a ceder a favor de la RFEF de manera irrevocable y a primera preferencia, el crédito que resulte de la adjudicación de las ayudas según convocatoria del 2019 hasta el límite máximo de las cantidades avanzadas por la RFEF al club o a la SAD en concepto de avance tesorería objeto de esta convocatoria y si ese no fuere finalmente concedido o no resultare suficiente con cualquier otro saldo acreedor que tuviera el Club y/o SAD en la misma RFEF o en las Federaciones Territoriales.

La cantidad justificada y NO SUBVENCIONADA correspondiente a la cuota empresarial de los jugadores y técnicos a los que tienen derecho en las ayudas de la temporada 2017/2018 es de \_\_\_\_\_ €

Fecha y firma